

Nº. 704



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 7 de Octubre de 1989  
Núm. 232

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León en sesión de veintiocho de septiembre del corriente, acordó aprobar los pliegos tipo de condiciones que servirán de base para la contratación mediante subasta y por concierto directo de las obras incluidas en el Plan de Carreteras de 1989.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones de conformidad al artículo 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

León, 29 de septiembre de 1989.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.  
8357

Observado defecto en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 218, correspondiente al día 20 de los corrientes, por el que se notifica a D. Manuel Quindimil Pedreira el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación en sesión de 26 de julio último, sobre desestimación del recurso de reposición que interpuso contra el acuerdo de 28 de septiembre de 1988, por el que se encomendó al Ayuntamiento de Molinaseca el remate de las obras de "Abastecimiento de agua de Riego de Ambrós y Molinaseca", del Plan

de la Comarca de A. E. Maragatería-Cepeda 1985, en cuanto a los recursos que puede interponer, se rectifica por medio de este anuncio, en el sentido de que contra el acuerdo aludido el Sr. Quindimil Pedreira puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de los demás recursos que pueda utilizar, si lo cree conveniente.

León, 21 de septiembre de 1989.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.  
8293

### Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de julio pasado se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

"Urbanización calles Bastión y San Roque en Astorga —1.ª fase—", a D. Lucas Ranedo Calderón, por el importe de 9.533.905 ptas.

"Urbanización calles Maragatería y Onésimo Redondo en Astorga", a la Empresa Ayudas y Contratas, S. A., por el importe de 10.981.646 ptas.

"Pavimentación de calles en Olleiros de Alba y Brugos de Fenar —primera fase—", a Vidal Ferrero, S. L. y

D. Andrés Vidal Reverte, por el importe de 18.600.000 ptas.

"Pasarela peatonal, urbanización y acondicionamiento de servicios en la zona del Soto en La Pola de Gordón", a D. Lucas Ranedo Calderón, por el importe de 23.990.000 ptas.

León, 27 de septiembre de 1989.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que durante el mes de agosto pasado se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

"Terminación de las obras de pavimentación de calles en Castellanos y Villamizar —4.ª fase—", a la Empresa C. V. Obras Públicas Fidalgo Alvarez, por el importe de 2.495.640 ptas.

"Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado de Alija del Infantado", a la Empresa Saneamientos Campos, S. A., por el importe de 2.052.500 ptas.

"Sondeo artesiano y depósito regulador en Fuentes de Carbajal", a la Empresa Sondeos y Obras, S. L., por el importe de 8.032.500 ptas.

"Ampliación y reparación colector y abastecimiento de agua en Villaquejada", a la Empresa Contratas Hermanos Pellitero, S. L., por el importe de 4.200.000 ptas.

"Adecuación camino de San Martín y variante de Villavante —primera fase—", a la Asociación Temporal D. Andrés Vidal Reverte y

Vidal Ferrero, S. L., por el importe de 22.800.000 ptas.

"Alumbrado público de Villaverde de Arcayos", a D. Jaime del Barrio Rodríguez, por el importe de 5.494.740 pesetas.

"Ampliación alumbrado público de Laguna de Negrillos", a la Empresa Elyte Leonesa de Montajes, S. A., por el importe de 8.530.225 ptas.

"Reforma del alumbrado público de Altobar, Saludes y Pozuelo del Páramo", a D. Jaime del Barrio Rodríguez, por el importe de 1.358.076 pesetas.

"Pavimentación de calles en Bercianos y Zueros del Páramo —primera fase—", a la Empresa Construcciones Burguez, S. A., por el importe de 10.700.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Griñuela del Páramo —3.ª fase— y terminación de la pavimentación en San Pedro de Pegas (3.ª fase)", a D. Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 8.782.231 ptas.

"Pavimentación de calles en Castriello de la Valduerna —3.ª fase— y —4.ª fase—", a D. Antonio Seco Seco, por el importe de 5.480.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Cimanes de la Vega —6.ª fase— y en Bariones de la Vega —1.ª fase—", a D. Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 18.376.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Destriana, Robledo y Robledino —séptima fase—", a la Asociación Temporal D. Andrés Vidal Reverte y Vidal Ferrero, S. L., por el importe de 14.400.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Altobar de la Encienda —4.ª fase— y en Pozuelo del Páramo —3.ª fase—", a D. Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 10.815.780 ptas.

"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Riosequino —3.ª fase— y Villaverde de Arriba —1.ª fase—", a D. Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 29.948.812 ptas.

"Abastecimiento de agua y dotación de servicios en Crémenes (captación y conducción a depósito regulador —1.ª fase—)", a D. Alfonso Cosmen de Lama, por el importe de 3.725.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Carbajal de la Legua y Azadinos —segunda fase—", a D. José Manuel Castaño Rodríguez, por el importe de 25.440.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Soto, Huerga, Garaballes y 3 pueblos más", a la Empresa Fomesa, S. A., por el importe de 13.900.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Villavente —1.ª fase—", a la Empresa Hermanos Aller Casais, S. L., por el importe de 7.200.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Valdefuentes —3.ª fase— y en Azares del

Páramo —2.ª fase—", a la Empresa Sondeos y Obras, S. L., por el importe de 8.995.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Villaveja —2.ª fase—", a D. Lucas Ranedo Calderón, por el importe de 9.990.000 pesetas.

"Pavimentación de calles en Palazuelo de Boñar, a la Empresa Arcebansa, S. A., por el importe de pesetas 7.040.000.

"Pavimentación de calles en Cerezales del Condado —2.ª fase—", a D. José Manuel Castaño Rodríguez, por el importe de 14.340.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Villiguer y en Villafañe —1.ª fase—", a la Empresa Condipa, S. L., por el importe de 7.305.936 ptas.

"Pavimentación de calles en Villaturiel —1.ª fase—", a la Empresa Fomesa, S. A., por el importe de pesetas 13.400.000.

"Urbanización de márgenes en la carretera C-622 en Nogarejas", a la Empresa Fomesa, S. A., por el importe de 9.300.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Soguillo del Páramo —1.ª fase—", a la Empresa Haveco, S. L., por el importe de 8.300.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Posadilla de la Vega —2.ª fase— y en Seisón de la Vega —1.ª fase—", a la Empresa Fomesa, S. A., por el importe de 20.100.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Santa Cristina —4.ª fase— y en Matallana de Valmadrigal —2.ª fase—", a la Empresa Haveco, S. L., por el importe de 7.200.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Jiménez de Jamuz y Santa Elena de Jamuz —3.ª fase—", a la empresa Pavimentos Leoneses, S. L., por el importe de 21.213.000 ptas.

"Abastecimiento de agua a la zona de Montearenas, en San Miguel de las Dueñas", a D. Benito Díez Rodríguez, por el importe de 5.600.500 ptas.

"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Joarilla de las Matas", a la Empresa Perforaciones y Riegos, S. A., por el importe de 9.644.250 ptas.

"Ampliación del abastecimiento de agua de Riego de la Vega —tercera fase—", a D. Alfonso Cosmen de Lama, por el importe de 2.900.000 ptas.

"Sondeo artesiano en Malillos de los Oteros", a la Empresa Perforaciones y Riegos, S. A., por el importe de 7.616.700 ptas.

"Mejora del abastecimiento de agua de Celadilla", a la Empresa Saneamientos Campos, S. A., por el importe de 12.556.000 ptas.

"Adecuación acceso a Antoñanes del Páramo", a la Empresa Hermanos Aller Casais, S. L., por el importe de 4.390.377 ptas.

"Pavimentación de calles en Alga-defe —4.ª fase—", a la Empresa Arcebansa, S. A., por el importe de 17.400.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Villalobar —2.ª fase— y en Ardón —quinta fase—", a D. Francisco Cosmen de Lama, por el importe de 8.851.570 pesetas.

"Pavimentación calle El Sotuo en Magaz de Arriba", a la Empresa Promoción y Edificación del Bierzo, Sociedad Anónima, por el importe de 4.474.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Grial de Campos —6.ª fase— (travesías y rondas)", a la Empresa Sondeos y Obras, S. L., por el importe de pesetas 9.094.000.

"Pavimentación de calles en Villamoros de Mansilla y reparación del pavimento de calles en Mansilla Mayor", a la Empresa Condipa, S. L., por el importe de 7.305.936 ptas.

"Pavimentación calle Principal en Bouzas", a D. Eloy Fernández García, por el importe de 8.100.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Tapia de la Ribera —1.ª fase— y en Rioseco de Tapia —5.ª fase—", a la Empresa Haveco, S. L., por el importe de 7.140.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Ropruelos del Páramo —3.ª fase— y —2.ª fase— en Moscas y Valcabado del Páramo", a la Empresa Construcciones Burguez, S. L., por el importe de 21.500.000 ptas.

"Pavimentación de calles en Devesa de Curueño —1.ª fase— y en Santa Colomba de Curueño —segunda fase—", a la Empresa Fomesa, S. A., por el importe de 22.000.000 de pesetas.

"Pavimentación de calles en Castellanos y Villamizar —6.ª fase— y en Villacintor —2.ª fase—", a la Empresa Fomesa, S. A., por el importe de 22.000.000 de pesetas.

León, 27 de septiembre de 1989.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8290

## Delegación de Hacienda de León

Secretaría General

Sección del Patrimonio

SUBASTA

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se saca a primera subasta pública, para su venta, los lotes que se describen, procedentes del abintestato causado por D.ª María Robles de la Granja, vecina que fue del pueblo de Sahagún de Campos (León).

Los inmuebles de referencia figuran inscritos a nombre del Estado, en el Registro de la Propiedad de Sahagún de Campos. No constando

que sobre los mismos pesen cargas ni gravámenes alguno.

La subasta tendrá lugar el día dieciséis de noviembre de 1989 en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4, a las 12 horas.

#### DESCRIPCION DE LOS LOTES

Lote n.º 1.—Finca urbana sita en Sahagún de Campos, al núm. 66 de la calle del Arco, parcela catastral de urbana núm. 03-11-001, que linda: Derecha entrando, Antonio Pinto Ferreras; izquierda, María Santos Espeso, y fondo, Antonio Pinto Ferreras. Compuesta de planta baja y primera, de 63 m<sup>2</sup> cada una. Valorado el lote en un millón veinticinco mil pesetas (1.025.000).

Lote n.º 2.—Finca urbana sita en el mismo término que la anterior, al núm. 71 de la calle Antonio Nicolás, parcela catastral de urbana número 03-19-006, que linda: Derecha entrando, Emilio Redondo Pedrosa y Emiliano Alonso Carrera; izquierda, Tiburcio Escudero Valle, y fondo, calle de la Vega. La superficie total del solar es de 1.865 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un bajo destinado a vivienda, de 196 m<sup>2</sup>, otro bajo de 116 m<sup>2</sup>, destinado a gallineros y un primer piso de 196 m<sup>2</sup>, también destinado a vivienda. Valorado el lote en ocho millones doscientas treinta mil pesetas (8.230.000).

#### CONDICIONES

1.ª—La subasta se celebrará en el local, día y hora al principio indicado, ante una mesa que estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o Autoridad en que delegue, e integrada por los Sres. Abogado del Estado, Interventor y Jefe de la Sección del Patrimonio en funciones, que actuará de Secretario.

2.ª—El tipo de tasación para esta primera subasta es el valor asignado a cada una de las dos fincas descritas.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en el acto de la celebración, una fianza del veinte por ciento del tipo de tasación de la finca o fincas que se liciten, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

4.ª—La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación, ni las sucesivas inferiores a mil pesetas.

5.ª—Los inmuebles descritos se adjudicarán por la mesa al mejor postor o postores, sin perjuicio en su caso, de los derechos de adquisición preferente, establecido por las Leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días si-

guientes a la notificación de la adjudicación, la mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar la finca o fincas a la oferta segunda en cuantía, a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente, y

6.ª—Los gastos que origine la subasta, los de publicidad, valoración e inscripción registral, correrán a cargo de la herencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de septiembre de 1989.—El Jefe de la Sección de Patrimonio, en funciones, Manuel Pablos Viñuela. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

8237 Núm. 5231—8.704 ptas.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

##### Gerencia Territorial de León

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de quince días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Sahagún, en su Entidad Menor de Galleguillos de Campos, la relación de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas pertenecientes al citado municipio, redactada según la revisión catastral efectuada con los datos suministrados por el IRYDA y los existentes en el Área de Catastro e Inspección Rústica de esta Gerencia.

Las reclamaciones sobre los datos contenidos en dicha relación, se dirigirán al Ilmo. Sr. Gerente Territorial de León y deberán estar informadas por la Junta Pericial del Ayuntamiento.

León, 28 de septiembre de 1989.—El Gerente Territorial, Mariano Reviriego Reviriego. 8236

### Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León VALLADOLID

En la reclamación n.º 47/15399/86 por el concepto de otras tasas, seguida en este Tribunal a instancia de González Gutiérrez, Simón, se ha dictado en 28-06-89 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, y en su consecuencia: 1) Anular las liquidacio-

nes impugnadas, giradas por canon de regulación, ejercicios 1982 y 1983, a nombre de "Simón González y otros", y 2) Ordenar a la Confederación Hidrográfica del Duero que gire otra y otras por cada uno de los ejercicios 1982 y 1983 en su sustitución, y a nombre del o de los titulares de la concesión de agua, personas físicas o entidad jurídica, con todos los datos personales que los identifiquen incluyendo el número del Código de Identificación Fiscal.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el n.º 4 del art. 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro de los 2 meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Fdo.: P. S., El Secretario, María-Angel Saiz López. 8157

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Jefatura Provincial de Tráfico LEON

Se convoca una plaza de funcionario de empleo interino del grupo B, con título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

La convocatoria con los requisitos y plazos de solicitud se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial, calle Ordoño II, n.º 17.

León a 29 de septiembre de 1989. El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García. 8353

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

Habiendo sido realizada la recepción definitiva de las obras en los siguientes expedientes de contratación:

1.—Instalación de tubería paralela en el abastecimiento de aguas del río Luna;

2.—Suministro del material de aluminado para la obra del entronque de la red arterial Ronda Este y la Vía de Penetración Sur, cuyas obras han sido ejecutadas, respectivamente, por las Empresas Trasmor, S. L. y Dielectro Asturias, S. A., y habiendo por ello de proceder a la

devolución de las fianzas, que en su día fueron constituidas, por la ejecución de dichas obras y suministros, se hace público que, dentro del periodo de quince días, todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de las citadas contrataciones, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 25 de septiembre de 1989.—  
El Alcalde, Luis Diego Polo.

8167 Núm. 5204—2.040 ptas.

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión del día 29 de septiembre, ha aprobado expediente de modificación de créditos con el siguiente resumen:

I.—Reconocimiento de deudas

Pesetas

Capítulo II	79.913.472
" IV	3.837.421
	<hr/>
	83.750.893

Financiación:

—Con cargo a mayores ingresos capítulo 0	34.000.000
—Por transferencias de partidas capítulo 0	25.501.544
—Con cargo a superávit 1988	24.249.349
	<hr/>
	83.750.893

II.—Gastos corrientes

Capítulo II	294.204.000
" IV	23.995.000
	<hr/>
	318.199.000

Financiación:

—Por transferencias capítulo II	62.200.000
—Por transferencias capítulo III	80.000.000
—Por mayores ingresos diversos conceptos	175.999.000
	<hr/>
	318.199.000

III.—Gastos de inversión

Capítulo VI	360.240.833
-------------	-------------

Financiación:

—Por transferencias capítulo VI	216.872.265
—Por mayores ingresos concepto 613.01	143.368.568
	<hr/>
	360.240.833

IV.—Gastos de personal

Facultándose a la Comisión de Gobierno para efectuar transferencias dentro del capítulo I, así como para

incrementos que deriven de ingresos finalistas.

V.—Servicio de aguas

Capítulo VI	17.000.000
-------------	------------

Financiación:

Con cargo a superávit 1988	17.000.000
----------------------------	------------

VI.—Servicios Funerarios

Capítulo I	1.000.000
" II	17.350.000
" VI	4.000.000
	<hr/>
	22.350.000

Financiación:

Con cargo a superávit 1988	22.350.000
----------------------------	------------

Cuyo expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los que los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, significándose que si no se formularen el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

León, 29 de septiembre de 1989.—  
El Alcalde, Luis Diego Polo.

8317 Núm. 5205—5.236 ptas.

Ayuntamiento de  
Los Barrios de Luna

Este Ayuntamiento de Los Barrios de Luna (León), aprobó, con el quórum legal que determina el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las obras de remodelación de la Casa Consistorial de Los Barrios de Luna (León), en su sesión plenaria ordinaria del día 30 de septiembre de 1989, declarando de urgencia el expediente que los constituye y que consta de los siguientes documentos y propuestas:

A/ Proyectos técnicos redactados por el Arquitecto don Aníbal Domínguez López, cuyo importe en su primera fase es de 3.000.000 de pesetas y que forma parte, su presupuesto, en dicha fase, del Plan de actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1989, con la Excelentísima Diputación Provincial, por el importe y financiación siguiente:	
Subvención de la Junta de Castilla y León ... ..	1.050.000
Subvención de la Diputación Provincial ... ..	1.050.000
Subvención Ayuntamiento Los Barrios ... ..	900.000
	<hr/>
Total presupuesto 1.ª fase S. proyecto ... ..	3.000.000
	<hr/>
Total presupuesto 1.ª fase	3.000.000

B/ Pliego de condiciones y bases para la subasta pública, de acuerdo a la siguiente convocatoria:  
Tipo de licitación a la baja .....  
Plazo de ejecución, seis meses con-

tados desde el día siguiente de adjudicación definitiva de dicha obra.

Fianza provisional, 6 % del tipo de licitación.

Fianza definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Las ofertas se presentarán en la oficina del Ayuntamiento, todos los sábados (de 10 a 13) y lunes (16 a 18), no festivos, durante el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente, no festivo, en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las plicas serán abiertas por la mesa reglamentaria formada por el Sr. Alcalde, Concejales que designe de Vías y Obras y Secretario del Ayuntamiento, plenamente autorizados, adjudiándose entre las presentadas, al mejor postor, la obra, pudiendo en el plazo de diez días siguientes presentar las reclamaciones pertinentes, ante el Ayuntamiento, los restantes licitadores, quedando firme y definitiva si dichos postulados no se produjeran, y dejada expedita la vía reglamentaria, procediendo a la confección del contrato para su elevación a la Excm. Diputación Provincial a los efectos de las normas dictadas en la sesión de 31 de mayo de 1989 (por dicho Organismo provincial).

MODELO

D. .... con D.N.I. número ..... y domicilio ..... (social o particular), en ..... actuando en nombre propio o en representación de ..... (en este último caso, con poder bastante), formulo en firme la propuesta (consígnese en número y letra), para la remodelación —1.ª fase— de la Casa Consistorial de Los Barrios de Luna (León), de acuerdo al pliego de condiciones y bases de la subasta, a los que me someto y obligo íntegramente, entendiéndose que en la mencionada licitación queda incluido el I.V.A. y cuantos impuestos o Seguridad Social de cualquier clase, fuere procedente y legal. Lugar y fecha y firma (completa).

No se admitirá licitación alguna que no haya realizado el depósito de fianza provisional en la cuenta número 19-411.049 de la Caja Rural de Los Barrios de Luna (León).

El Pliego de condiciones podrá ser examinado en los días y horas señalados en el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, en un plazo de ocho días hábiles, para posibles reclamaciones; y en el plazo de diez días, al ser declarado de urgencia, el proyecto técnico, si bien condicionados a lo dispuesto en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Los Barrios de Luna, 2 de octubre de 1989.—El Alcalde-Presidente, Julián García Suárez.

8332 Núm. 5206—7.548 ptas.

**Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas**

Habiendo sido expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente de presupuesto único para 1989 de este Ayuntamiento, se considera elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio adoptado en sesión del 14 de agosto de 1989, por lo que se expone al público resumido por capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..		811.741
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..		351.444
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..		2.441.545
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		1.533.017
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..		150.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		500.000
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>5.787.747</b>

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..		1.194.777
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		808.719
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..		450.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		3.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..		334.251
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>5.787.747</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150-2 de la Ley 38/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamoratiel de las Matas, veintiséis de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8201 Núm. 5207—765 ptas.

**Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera**

No habiéndose producido reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1989, se hace público a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..		5.307.602
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..		1.033.760
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..		5.950.900
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		6.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..		900.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ... ..		100
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..		24.900
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>19.817.262</b>

GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..		6.720.566
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		3.814.853
Cap. 3.—Intereses ... ..		400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		757.147
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..		463.617
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		6.969.524
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..		691.555
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>19.817.262</b>

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal.

Personal funcionario: Grupo B. Denominación: Secretario-Interventor. Plazas: una. Nivel complemento de destino 16. Situación: Propiedad.

Plaza de Auxiliar: Grupo D. Vacante.

Personal laboral: Operario de servicios múltiples.

Este acuerdo puede ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

San Cristóbal de la Polantera, 26 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

8251 Núm. 5208—1.071 ptas.

**Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez**

El Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de cincuenta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil ochenta y cuatro (55.775.084 pesetas), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..		5.200.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..		3.200.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..		8.178.048
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		12.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..		
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ... ..		
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		27.197.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..		
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>55.775.084</b>

GASTOS		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..		11.791.048
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..		5.292.000
Cap. 3.—Intereses ... ..		1.200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..		210.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..		32.528.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..		2.300.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..		2.454.000
<b>TOTAL ... ..</b>		<b>55.775.084</b>

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Puente de Domingo Flórez, a veintiocho de septiembre de 1989.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

Asimismo se aprobó la plantilla de personal de la Corporación que integra el expediente del presupuesto en la forma siguiente:

**A) PLAZAS A DESEMPEÑAR POR FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

- 1.—Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor, de 3.ª categoría, grupo B, cubierta en propiedad, 1 plaza.
- 2.—Escala Administración General:
  - 2.1.—Subescala Auxiliar, grupo D, cubierta en propiedad, 1 plaza.
  - 2.2.—Subescala Subalterno, grupo E, cubierta en propiedad, 1 plaza.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 126 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril y artículo 90.1 de la Ley 7/85.

Puente de Domingo Flórez, a veintiocho de septiembre de 1989.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

8331 Núm. 5209—1.428 ptas.

**Ayuntamiento de**  
**Chozas de Abajo**

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación directa de la obra de: Construcción Casa Consistorial, 3.ª fase, por importe de pesetas 12.000.000, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y presentar ofertas hasta las trece horas del día 18 de octubre del presente año 1989.

Chozas de Abajo, 30 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**8320 Núm. 5210—1.020 ptas.**

**Ayuntamiento de**  
**Vega de Espinareda**

Advertido error por omisión en el anuncio correspondiente a este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 212 de fecha 14 de septiembre sobre tributos locales, se debe añadir al mismo:

Dichos expedientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan presentar las oportunas reclamaciones. De no formularse reclamaciones este acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, quedando aprobados los textos de las Ordenanzas y los correspondientes acuerdos de imposición.

Vega de Espinareda, 24 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**8168 Núm. 5211—357 ptas.**

**Ayuntamiento de**  
**San Andrés del Rabanedo**

Para conocimiento general se publica que esta Alcaldía ha dictado la resolución de fecha 13 de septiembre de 1989, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1.—Cesar al Sr. Concejal D. Fernando José Flórez Morán como miembro de la Comisión de Gobierno y Cuarto Teniente de Alcalde, agradeciéndole los servicios prestados en tales cargos.

2.—Cesar a la Sra. Concejala doña María Nieves Gutiérrez Aranda como miembro de la Comisión de Gobierno y Quinto Teniente de Alcalde, agradeciéndole los servicios prestados en tales cargos.

3.—Nombrar miembro de la Comisión de Gobierno y Cuarto Teniente de Alcalde al Sr. Concejal D. Luis Alberto Prieto Olite.

4.—Nombrar miembro de la Comisión de Gobierno y Quinto Teniente de Alcalde al Sr. Concejal D. René José Martínez Álvarez.

5.—Los anteriores ceses y nombramientos entran en vigor el día de hoy y surtirán efecto indefinidamente en tanto no se modifiquen por Decreto de esta Alcaldía.

6.—La Comisión de Gobierno queda modificada y constituida y las sustituciones en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento se efectuarán, por el orden de nombramiento, con los siguientes miembros:

1.—D. Enrique Gil Alonso, Primer Teniente de Alcalde.

2.—D. Honesto Campazas Fernández, Segundo Teniente de Alcalde.

3.—D.ª Micaela Marcos Alonso, Tercer Teniente de Alcalde.

4.—D. Luis Alberto Prieto Olite, Cuarto Teniente de Alcalde.

5.—D. René José Martínez Álvarez, Quinto Teniente de Alcalde.

7.—Notifíquese a los interesados, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia”.

San Andrés del Rabanedo a 14 de septiembre de 1989. — El Alcalde, M. González.

**8169 Núm. 5212—1.904 ptas.**

**Ayuntamiento de**  
**Puebla de Lillo**

El Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 19.06.89 acordó por unanimidad solicitar al Banco Central un aval por importe de cinco millones de pesetas para garantizar la aportación municipal a las obras de asfaltado de calles en Isoba, incluidas en los PP. PP. 89/90.

Puebla de Lillo a 20 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**8196 Núm. 5213—204 ptas**

**Ayuntamiento de**  
**Calzada del Coto**

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1989, adoptó acuerdos de imposición o establecimiento de los recursos que seguidamente se relacionan, aprobando las correspondientes Ordenanzas reguladoras, cuya vigencia comenzará el 1 de enero de 1990.

**IMPUESTOS**

1.—Sobre bienes inmuebles.

2.—Sobre vehículos de tracción mecánica.

3.—Sobre construcciones, instalaciones y obras.

**TASAS**

4.—Por suministro de agua potable.

5.—Por servicios de alcantarillado.

**PRECIOS PUBLICOS**

I.—Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

6.—Por la conducción de ganados por las vías públicas municipales.

7.—Por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.

Quedan expuestas al público los correspondientes expedientes, por plazo de treinta días, dentro del cual podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Calzada del Coto a 29 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**8324 Núm. 5214—612 ptas.**

**Ayuntamiento de**  
**Villafranca del Bierzo**

Por D. José-Ramón Tenreira Benavides se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de G.L.P. para alimentar caldera de calefacción, agua caliente y cocina, con emplazamiento en la Urbanización “El Guindaledo”, en esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo a 22 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Agustín García Millán.

**8115 Núm. 5215—1.496 ptas.**

**Ayuntamiento de**  
**Carracedelo**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1989, aprobó los padrones de arbitrios municipales varios y de circulación de vehículos para el año 1989, que a continuación se relacionan: Impuesto municipal de circulación, canalones, sin canalones, tenencia de perros, carros, tractores (remolques).

Los que permanecerán expuestos a información pública, por espacio de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y exponer cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes.

Carracedelo, 26 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

**8198 Núm. 5216—391 ptas.**

### Ayuntamiento de Truchas

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1989, el proyecto técnico de "Museo y Biblioteca Municipal en Truchas", redactado por el Arquitecto Miguel Angel Melgar Conde, queda expuesto al público por espacio de ocho días, debido al acuerdo de tramitación urgente previsto en el artículo 116 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Truchas, 25 de septiembre de 1989.  
El Alcalde, Marco Guzmán Arévalo.  
8170 Núm. 5217—323 ptas.

### Ayuntamiento de Encinedo

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 23 de septiembre de 1989, aprobó el expediente 1/89 de habilitaciones por suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario 1989.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 450-3 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local en relación con el 446 del mismo texto legal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Encinedo a 25 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8195 Núm. 5218—408 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera

Aprobado por la Junta Vecinal de mi Presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta de pastos que luego se dirán, se anuncia su exposición pública por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Simultáneamente, y con el alcance previsto en el apartado 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se anuncia su

basta pública con arreglo al siguiente contenido:

a) Objeto de la subasta: Pastos comunales de Carrizo de la Ribera y Villanueva de Carrizo, administrados por esta Junta Vecinal existente para ambas Entidades, conforme al detalle de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 26 de julio de 1989 que autoriza la adjudicación mediante precio.

b) Tipo de licitación: Doscientas cincuenta mil pesetas para los pastos de la Entidad de Carrizo de la Ribera.

Cincuenta mil para los pastos de la Entidad de Villanueva de Carrizo.

c) Duración del aprovechamiento: Un año contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

d) Oficinas y dependencias: El expediente podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 1, todos los días laborables.

e) Garantía provisional: 5.000 pesetas equivalentes al 2% del tipo de licitación para los pastos de Carrizo de la Ribera.

1.000 pesetas equivalentes al 2% del tipo de licitación para la Entidad de Villanueva de Carrizo.

f) Garantía definitiva: 4% del importe del remate.

g) Las proposiciones se ajustarán al modelo de proposición que se inserta al final.

h) Proposiciones:

—Presentación: Estas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera de 9 a 13 en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en razón de la urgencia que ha sido expresamente declarada por esta Junta en sesión de 18 de septiembre de 1989, al amparo de lo establecido en el art. 115 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y demás normas concordantes de pertinente aplicación.

—Apertura de plicas: Esta tendrá lugar al día siguiente de finalizar el plazo de admisión de proposiciones a las 12 horas en el salón de sesiones de la Sala Consistorial de Carrizo de la Ribera.

i) Declaración de capacidad: Los licitadores suscribirán declaración jurada acreditativa de no hallarse afectados por incapacidad o incompatibilidad legal alguna para concurrir a la subasta.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ..... calle y número ....., con Documento Nacional de Identidad n.º ..... expedido el ....., en nombre propio (o en nombre y representación

de .....) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ....., de fecha ....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de ....., de la Entidad de ....., ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra). (Lugar, fecha y firma).

Carrizo de la Ribera, 21 de septiembre de 1989.—El Presidente, Enrique Llamas García.

8137 Núm. 5219—1.785 ptas.

### Junta Vecinal de Carbajal de Fuentes

Por la Junta Vecinal de esta Entidad en sesión de fecha 20 de septiembre de 1989, se aprobó con el quórum legal que determina el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el establecimiento de los siguientes tributos al amparo de lo prevenido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

#### A) TASAS

Ordenanza n.º 1. Tasa por alcantarillado.

#### B) PRECIOS PUBLICOS

Ordenanza n.º 2. Precio público por el suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se publica por espacio de 30 días hábiles, a los efectos de que los interesados puedan examinar los correspondientes expedientes sobre la imposición y ordenación de los tributos citados y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderá tal acuerdo elevado a definitivo.

Carbajal de Fuentes, 26 de septiembre de 1989.—El Presidente (ilegible).

8206 Núm. 5220—561 ptas.

### Junta Vecinal de Villamizar

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto privado LE-10.122, del que es titular esta Entidad, queda expuesto al público por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se publique este anuncio, pudiendo ser examinado en las oficinas de la Junta Vecinal, admitiéndose en dicho plazo las reclamaciones y observaciones que se formulen y aplazándose en tal caso la

licitación hasta que sean resueltas por la Corporación vecinal.

Objeto de la subasta.—La adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado LE-10.122, sito en término de Villamizar, de superficie aproximada 2.725 Has.

Duración del contrato.—Diez campañas cinegéticas (1989/1990 a 1998/1999, ambas inclusive).

Tipo de licitación.—Diez millones de pesetas, al alza.

Admisión de proposiciones. — Se presentarán bajo sobre cerrado en las oficinas de la Junta Vecinal, de las diecisiete a las veintiuna horas, en plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se publica el presente anuncio, conforme al siguiente

#### MODELO

Don ....., residente en ....., calle/plaza ....., núm. ...., con D.N.I. núm. .... (si actúa por representación, expresará: en representación de ....., lo que acredita mediante poder bastante que acompaña), conforme con el pliego de condiciones de la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de Villamizar LE-10.122, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma.

Garantías.—Provisional, para concurrir a la subasta: 200.000 pesetas. Definitiva, a constituir por quien resulte adjudicatario de la subasta: 4 por 100 del precio de remate.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar el día natural siguiente al de la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas de la Junta Vecinal, a las dieciocho horas.

El expediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Junta Vecinal durante el horario y periodo licitatorio, para su examen por los interesados.

Villamizar, 18 de septiembre de 1989.—El Presidente, Florencio Cereza Iglesias.

8336 Núm. 5221—4 896 ptas.

#### Junta Vecinal de

San Justo de Cabanillas

Acordado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el pasado día veintiséis de septiembre, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

—Precio público por aprovechamiento especial de terrenos de uso público para explotaciones mineras.

Y aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de dicho tributo, se expone al público por espacio de treinta días

hábiles, contados a partir de aquel en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados examinen el expediente y presenten las alegaciones que estimen oportunas.

San Justo de Cabanillas a 27 de septiembre de 1989.—El Presidente accidental, Isaac Molinero.

8262 Núm. 5222—374 ptas.

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 989 de 1989, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don José María Villacorta Valbuena, doña Eloina Alario Alvarez, doña Dorothea Villacorta Alario, don José María Villacorta Alario, don Eustaquio Rodríguez Rodríguez, doña Carmelina Alario Alvarez, doña Victorina García González, don Francisco González Alvarez, doña María del Rosario González García, doña Rosa Alvarez Mancebo, doña Mercedes Borregán Rodríguez, don José María Rodríguez Cuesta, doña María Reviriego Mancebo, don Felipe Rodríguez Reviriego, doña Buenaventura Mancebo Escanciano, doña Engracia Mancebo Escanciano, don Rubén Rodríguez Pablos, don Telmo Rodríguez Mancebo, don Jesús Rodríguez Mancebo, doña Catalina Mancebo Largo, don Ignacio Pablos Rodríguez, doña Belarmina de Prado Díez, don Luis Angel Pablos Largo, don Neftalí Pablos Rodríguez, doña Eulalia Largo del Blanco, don Pedro del Blanco Fuentes, don Luis García González, doña Angeles González Alvarez, don José Manuel García González, don Pedro Luis Prieto Prieto, doña Micaela Prieto Escanciano, don José Antonio Prieto Prieto, don Pedro Prieto Burón, don Anastasio Prieto Prieto, doña Asunción Alario Pablos, don Arturo Alario Pablos, don Ildefonso Rodríguez Pablos, doña Aurora Rodríguez Rodríguez, don José Sandino Pérez, don Andrés Rodríguez Alvarez, doña Evangelina Escanciano Alvarez, don Santiago Alario Granda, doña Teresa Granda Granda y don Eliecer Pablos de Prado, contra los acuerdos de la Junta Vecinal de Taranilla (Ayuntamiento de Valderrueda, León), de 10 de abril y 10 de mayo del año en curso, el último desestimatorio del recurso de reposición oportunamente interpuesto por los recurrentes contra el primero y notificado el siguiente

te 13, y con cuyos actos se intenta privar a los recurrentes y demás vecinos de su inmemorial derecho de pasto de sus ganados en los terrenos comunales.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 8009

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 469/89 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veinticinco de septiembre de 1989. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Máximo Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús Cadorniga, contra don José Luis Pintor Otero y Casimiro Rodríguez Delgado, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 546.771 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Luis Pintor Otero y Casimiro Rodríguez y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las 346.771 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiséis de septiembre de 1989.—Antonio Torices Martínez.

8181 Núm. 5223—3.468 ptas.

★ ★

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 458 de 1989 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veinticinco de septiembre de 1989. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz y dirigido por el Letrado don Rafael Durán, contra don Manuel Joaquín Cordeiro y Emérita Santos Medín, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 960.267 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Manuel Joaquín Cordeiro y Emérita Santos y con su producto pago total al ejecutante Banco Hispano Americano, S. A., de las 660.267 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticinco de septiembre de 1989.—Antonio Torices Martínez.

8182 Núm. 5224—3.400 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 399/89, se siguen autos de expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por el Procu-

rador don Santiago González Varas, en nombre y representación de doña Ana Garzo Soto, mayor de edad, casada, enfermera y vecina de León. La finca objeto de autos es la siguiente:

Finca sita en carretera de las Lomas, término municipal de Valdefresno (León), con una superficie de 4 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con don Norberto San Román Soto; al Sur, con don Eduardo del Río Galza; al Este, con carretera de las Lomas, y al Oeste, con el término municipal de León. Inscripción. No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. El valor de la finca que se pretende inscribir supera las 25.000 pesetas.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende así como a don Eduardo del Río Galza, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga expido el presente.

Dado en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

8139 Núm. 5225—3.128 ptas.

★ ★

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 82/87 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Nicolás Riesco Villastrigo, sobre reclamación de 4.339.825 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 13 horas del día 16 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se

anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las 13 horas del día 14 de diciembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 13 horas del día 25 de enero del año próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana catorce.—Piso tercero derecha letra B, en la planta tercera alta, de la casa número cinco, de la calle Bekquer en la urbanización “La Princesa”, en Móstoles. Linda: Este, con piso tercero izquierda letra C, hueco de ascensor y patio lateral abierto; Norte, con piso tercero derecha letra A, rellano de escalera; Sur, con calle de Juan Ramón Jiménez, y Oeste, con espacio abierto. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, terraza y terraza tendadero. Tiene entrada por rellano de escaleras, dos ventanas y terraza-tendadero hacia el Sur y otra ventana y una mampara por donde se puede salir a la terraza orientada al Oeste. Mide noventa metros cuadrados. Cuenta con servicios e instalaciones de ascensor, agua, gas propano, calefacción individual, electricidad, desagües, antena colectiva de TV y FM.

Le corresponde una cuota de participación con respecto al total del inmueble del que forma parte igual a tres enteros setecientos cincuenta y ocho milésimas por ciento. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 685, libro 621, folio 145, finca n.º 54.339.

Estimo un valor de 4.450.000 ptas.

Firmo el presente informe en León a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dado en León a 21 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

8288 Núm. 5226—7.276 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 337/89 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Unión Financiera Industrial, S. A. (Ufinsa), representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado señor Regueiro García contra Félix Gallego Martínez y esposa María del Rosario Pose Osuna, vecinos de Valencia de Don Juan, calle Platerías, número 2, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Félix Gallego Martínez y María del Rosario Pose Osuna y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Unión Financiera Industrial, S. A. (Ufinsa), de la cantidad de doscientas sesenta y cinco mil pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado. — Luis-Helmuth Moya Meyer.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

8188 Núm. 5227—4.420 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de los de León. Doy fe.

*Cédula de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 875/89, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a las once treinta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la c/ Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Gregorio García García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 8026

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

*Cédula de requerimiento*

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, la Sra. Juez de Distrito número tres de León, en juicio de faltas n.º 1.709/87, seguido por hurto, contra Emilia Jiménez Jiménez, con último domicilio en Casas de la Veguilla, s/n., y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a mencionado condenado, para que en el plazo de 10 días a partir de la publicación se presentará ante este Juzgado a fin de requerirle de comparecencia para el cumplimiento de la pena de cinco días de arresto menor, conforme a lo acordado en sentencia de fecha 21 de julio de 1989, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lu-

gar en derecho, y será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada. 8053

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de notificación y  
emplazamiento*

En virtud de lo acordado por Su Señoría en proveído de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 411/87, sobre daños el día 30-3-87 a Tomás González Vega, se hace saber que por Luis Marqués Redondo, Carlos Marqués Redondo y Manuel Rodríguez García, este último en la actualidad en ignorado paradero, se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en los mismos que le fue admitido a ambos efectos, emplazándole al propio tiempo para ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad, por término de cinco días, al objeto de hacer uso de sus derechos si le conviniera, bajo apercibimiento que para el caso de dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 21 de septiembre de 1989.—El Secretario (ilegible). 8209

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédula de notificación y  
requerimiento*

Por tenerlo así acordado en cumplimiento de ejecución de sentencia de juicio de faltas 777/86, contra otros y Manuela Piñuelo Mayo, a medio de la presente, se le notifica hacer saber que la liquidación indemnización y costas de la causa arriba expresada es como sigue:

Indemnización a Alfonso Piñuelo Alonso, 13.000 pesetas.

Costas, 825 pesetas.

Intereses legales del 18-2-87 hasta el total pago de la indemnización de 13.000 pesetas (a calcular).

Total, 13.825 pesetas.

Asciende la anterior tasación a trece mil ochocientos veinticinco pesetas más el incremento de los intereses legales anteriormente referidos.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la conde-

nada Manuela Piñuelo Mayo, apercibiéndole que de no hacerlas efectivas se procederá por la vía de apremio para su exacción, expido y firmo la presente en Ponferrada, 15 de septiembre de 1989.

El Secretario, en funciones.—Firmada: Generoso Iglesias Sofía. 8210

*Juzgado de lo Social  
número dos de León*

En León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

*Cédula de notificación*

En ejecución contenciosa número 121/88, dimanante de los autos número 778/87, seguidos a instancia de don Nicolás Fernández Martínez contra la Empresa Nicolás Riesco Villaestrigo en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de León, se ha dictado el siguiente:

*Auto*

En León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

*Antecedentes de hecho*

Primero.—Que formulada demanda por Nicolás Fernández Martínez contra Nicolás Riesco Villaestrigo, en reclamación de cantidad y, hallándose los presentes autos número 778/87 en trámite de ejecución número 121/88, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por términos de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

Segundo.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

*Fundamentos legales*

Único.—Acreditada en autos, a medio de prueba practicada la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación al caso.

Declaro, insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Nicolás Riesco Villaestrigo por la cantidad de 209.896 pesetas de principal, y la de 60.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León y fecha anterior, como notificación a Nicolás Riesco Villaestrigo.—El Secretario (ilegible) 8146

*Juzgado de lo Social  
número tres de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 421/89, instados por Manuel Fierro Martínez contra Carlos Casteñe Alonso, sobre cantidad salarios, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado, Carlos Casteñe Alonso, a pagar a Manuel Fierro Martínez, la cantidad de 203.310 pesetas por salarios devengados más 15.000 pesetas por interés de mora.

Contra este fallo no cabe recurso alguno.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al empresario demandado, Carlos Casteñe Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8219

\*\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 166/89, dimanante de los autos 323/89, seguidos a instancia de Emilio Martínez Martínez, contra Hac Informática, S. A., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Hac Informática, S. A., vecino de Avilés, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.062.500 pesetas en concepto de principal y la de 20.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.—Y requiérase a la demandada a fin de que en término de diez días presente liquidación de salarios de tramitación o en caso contrario tendrá por actor.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta y firma la anterior propuesta.—Doy fe, Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, a Hac Informática, S. A., que actualmente se encuentra en paradero desconocido expido el presente que firmo en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 8154

*Juzgado de lo Social  
de Ponferrada*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejec. contenciosa n.º 72/89, dimanante de los autos 123/89, seguidos a instancia de Nabil Chehaveb Ajage contra Horacio González Díez (Cetirbi), sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Rondono Miranda.

Providencia.—Magistrado Juez: Sr. Martín Martín.

En Ponferrada a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y líbrese nuevamente oficio al Insalud, a fin de que ponga a disposición de este Juzgado

la cantidad pendiente de cobro del ejecutado en la presente ejecución contenciosa n.º 72/89 Horacio González Díez (Cetirbi), por dicha Entidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

El Magistrado Juez. Conforme. El Secretario.

Firmado: Gervasio Martín Martín. Pilar Redondo Miranda.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Horacio González Díez (Cetirbi), actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Fdo.: G. Martín Martín. P. Redondo Miranda. 8227

\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado - Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 438/89, seguidos a instancia de Eloína González López, contra Ocejo, S. A. y otros, sobre indemnización por fallecimiento, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de febrero de 1990 próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Ocejo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Pilar Redondo Miranda.—Rubricado.

8147

\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 23/88 dimanante de los autos núm. 1387/87 instados por D. Javier Delgado Prada, contra Lideco, S. A., en reclamación por despido, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, ha dictado el siguiente auto:

I.—Antecedentes:

1.º—Que formulada demanda por D. Javier Delgado Prada contra Lideco, S. A., en reclamación de despido, y hallándose los presentes autos número 1387/87 en trámite de ejecución número 23/88, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones, con resultado negativo, y habiéndose dado

traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.º—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II.—Fundamentos de derecho:

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo, para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III.—Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Lideco, S. A., por la cantidad de 462.708 ptas. de principal y la de 46.370 ptas. de costas, calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada, Lideco, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín. M.ª Pilar Redondo Miranda. 8223

## Anuncios particulares

COMISION ORGANIZADORA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS PRESAS DE REGUERO GRANDE, DE LA SIERNO O FRONTADAS Y DE NAVIANOS, DE HUERGA DE GARABALLES (León)

Se pone en conocimiento de los usuarios de las aguas de la futura Comunidad de Regantes de las Presas de Reguero Grande, de la Sierna o Frontadas y de Navianos, de Huerga de Garaballes, que aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir la Comunidad en formación, se hallan de manifiesto al público, por plazo de 30 días hábiles en la oficina de la Comunidad existente en una de las dependencias del salón de reuniones del pueblo de Huerga de Garaballes, donde podrán ser examinados por los

interesados en el aprovechamiento de las aguas, y formular las reclamaciones que tengan por conveniente durante dicho plazo, las que, caso de producirse, deberán ser dirigidas por escrito al Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad.

Huerga de Garaballes, 25 de septiembre de 1989.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

8152

Núm 5228—544 ptas.

## Comunidad de Regantes

DE PESQUERA, SANTIBAÑEZ DE RUEDA Y CARBAJAL DE RUEDA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General extraordinaria que ha de tener lugar en Santibañez de Rueda y sitio de costumbre el próximo día 29 de octubre de 1989, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda y para tratar de los asuntos que figuran en el

ORDEN DEL DIA:

1.º—Tratar sobre obra en acequia Soto-Molino y otros asuntos que presente el Sindicato.

Santibañez de Rueda, 28 de septiembre de 1989.—El Presidente de la Comunidad, Juan Antonio Quirós.

8348

Núm. 5229—1.292 ptas.

## Comunidad de Regantes

DE SOTO Y HUERTAS DEL PILAR

Villafruela del Condado

De conformidad a lo dispuesto en los art. 48 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 22 de octubre de 1989, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda, en la Casa Escuela de Villafruela del Condado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º—Cuentas y gastos originados en la presente campaña.

3.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado a 2 de septiembre de 1989.—El Presidente (ilegible).

8349

Núm. 5230—1.496 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1989